

43

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima*

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio 3869
Complejo Bellavista contra Alvaro A. Zabaleta M. y Otro

Al despacho la comisión en referencia y en atención a la solicitud de folio 42 suscrita por la doctora DANERIS ANGELICA OROZCO DE ARMAS, se,

RESUELVE

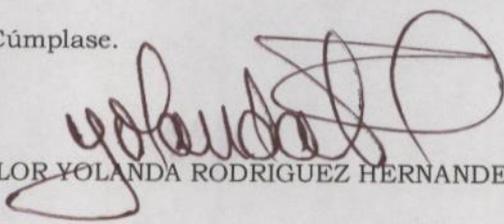
PRIMERO: Señalar la hora 8:00am del VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO del año que avanza para la diligencia de secuestro comisionada según la referencia.

SEGUNDO: Para el citado evento **CON SUFICIENTE ANTELACION** librense las comunicaciones según lo registrado en auto de agosto 6 de 2019 y téngase en cuenta el secuestre designado en providencia del 19 de noviembre último.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para que puedan obtener las decisiones mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh